



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, se hace pública la relación, que se determina en el anexo, de las subvenciones concedidas con cargo a la convocatoria de subvenciones para la promoción internacional de la ciudad de Madrid, vinculada al sector de la moda correspondiente al año 2011, con cargo al crédito consignado en la partida 479.99, “Otras transferencias a empresas privadas”, del programa 433.10, “Economía”, del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el 2011.

ANEXO

Fecha de concesión. — CIF/NIF. — Beneficiario. — Finalidad. — Cantidad

8 de septiembre de 2011. — G-86071628. — Giardino Delle Ninfe. — Madrid Villa y Corte de la Moda en España. — 32.010 euros.

Las subvenciones quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario establecidas en la convocatoria de la subvención para la promoción internacional de la ciudad de Madrid vinculada al sector de la moda correspondiente al año 2011.

Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El coordinador general de Economía, Javier Oyarzábal de Miguel.

(03/32.246/11)